

Municipio de Mérida, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31050-19-2156-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2156

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	180,205.0
Muestra Auditada	180,205.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 180,205.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Mérida, Yucatán, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 11,682.5 miles de pesos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 119,691.5 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 48,831.0 miles de pesos, para un importe total de 180,205.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	2VT24-FICON -6151-004	Construcción de Calle	2,620.0
2.-	FAISMUN	2VT24-FICON -6151-005	Construcción de Calle	2,399.8
3.-	FAISMUN	2VT24-FICON -6151-006	Construcción de Calle	2,684.9
4.-	FAISMUN	2VT24-FICON -6151-007	Construcción de Calle	2,210.9
5.-	FAISMUN	2VT24-FICON -6151-008	Construcción de Calle	1,766.9
			Total FAISMUN	11,682.5
6.-	FORTAMUN	AMD/SI/DJ/PS/31/2024	Servicio de alumbrado público	58,040.9
7.-	FORTAMUN	LP-2024-ADQ- LUMINARIAS-04-01	Material eléctrico y electrónico para el alumbrado público	28,332.2
8.-	FORTAMUN	AMD/SI/JUR/PS/23/2024	Servicio de alumbrado público	33,318.4
			Total FORTAMUN	119,691.5
9.-	PFM	LP-2022-ADQ- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01	Equipo de cómputo y tecnología de la información	36,129.0
10.-	PFM	LP-2023-ADQ-EQUIPO DE PERFORACIÓN-01-01	Maquinaria y equipo de construcción	12,702.0
			Total PFM	48,831.0
			Total del Universo Seleccionado	180,205.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos de PFM 2024 por un total de 48,831.0 miles de pesos y 3 pagados con FORTAMUN 2024 por un total de 119,691.5 miles

de pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 2 contratos bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 3 contratos número LP-2022-ADQ-INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, LP-2023-ADQ-EQUIPO DE PERFORACION-01-01 y LP-2024-ADQ-LUMINARIAS-04-01 la entidad fiscalizada no presentó documentos que avalen que se contaba con suficiencia presupuestal, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación adicional correspondiente a los contratos número LP-2022-ADQ-INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, LP-2023-ADQ-EQUIPO DE PERFORACION-01-01 y LP-2024-ADQ-LUMINARIAS-04-01 tal como los reportes presupuestales en donde se corrobora que se contaba con suficiencia presupuestal, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

En la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 168,522.5 miles de pesos, se observó que para los expedientes de 3 contratos con número LP-2022-ADQ-INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01 no presentó la factura por un monto de 7,954.3 miles de pesos y los contratos número ADM/SI/DJ/PS/31/2024 y ADM/SI/JUR/PS/23/2024 no contaron con la evidencia de entregables del servicio contratado por un monto de 91,359.3 miles de pesos, por lo que no se acreditó la entrega del bien y de los servicios, por un total de 99,313.6 miles de pesos, de los cuales 7,954.3 miles de pesos se pagaron con PFM y 91,359.3 miles de pesos con el FORTAMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la factura por 7,954,295.16 pesos correspondiente al contrato número LP-2022-ADQ-INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01; para los contratos número ADM/SI/JUR/PS/23/2024 y ADM/SI/DJ/PS/31/2024, proporcionó información que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que queda pendiente por aclarar un monto de 91,359,331.97 pesos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-31050-19-2156-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 91,359,331.97 pesos (noventa y un millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos 97/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en los expedientes de los contratos con número ADM/SI/DJ/PS/31/2024 y

ADM/SI/JUR/PS/23/2024 la evidencia de entregables del servicio contratado, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 11,682.5 miles de pesos, con los contratos número 2VT24-FICON-6151-004, 2VT24-FICON-6151-005, 2VT24-FICON-6151-006, 2VT24-FICON-6151-007 y 2VT24-FICON-6151-008, relacionados con construcciones de calles, se verificó que fueron adjudicados bajo la modalidad de LP, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la opinión de cumplimiento positiva, la garantía de cumplimiento, y la garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes se presentaron debidamente integrados.

Resultado núm. 5

En la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 11,682.5 miles de pesos, se observó que el contrato número 2VT24-FICON-6151-004 por 2,620.0 miles de pesos, relacionado con construcción de calle, se adjudicó a un contratista que se encontró incluido en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Diario Oficial de la Federación y en su portal web http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/DatosAbiertos/contribuyentes_publicados.html, por emitir comprobantes sin contar con los activos, el personal, la infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios, comercializar o entregar los bienes que amparan dichos comprobantes, o bien, que los contribuyentes no se encuentran localizados, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 67, del Código Fiscal de la Federación, artículo 69-B.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, con lo que no solventa lo observado.

2024-1-01101-19-2156-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato número 2VT24-FICON-6151-004, relacionado con construcción de calle, debido a que la empresa adjudicada se encuentra incluida en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Diario Oficial de la Federación y en su portal web http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/DatosAbiertos/contribuyentes_publicados.html, por emitir comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentran no localizados, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 59 y del Código Fiscal de la Federación, artículo 69-B.

2024-1-01101-19-2156-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato número 2VT24-FICON-6151-004, relacionado con construcción de calle, ya que la empresa adjudicada se encuentra incluida en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Diario Oficial de la Federación y en su portal web http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/DatosAbiertos/contribuyentes_publicados.html, por emitir comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentran no localizados, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 67 y del Código Fiscal de la Federación, artículo 69-B.

Resultado núm. 6

En la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

En la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,682.5 miles de pesos, se observó que los expedientes de los contratos pagados con recursos del FAISMUN 2024, con número 2VT24-FICON-6151-004, 2VT24-FICON-6151-005, 2VT24-FICON-6151-006, 2VT24-FICON-6151-007 y 2VT24-FICON-6151-008 no contaron con el Comprobante Fiscal Digital por Internet, la factura, la póliza y el documento que acredite el pago, como la cuenta por liquidar certificada, los estados de cuenta bancarios, el comprobante del Sistema de Pagos Electrónico Interbancario, y de los anticipos realizados, por lo que no se acreditaron los pagos de dichos conceptos, por un total de 3,510.2 miles de pesos.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los 5 contratos con número 2VT24-FICON-6151-004, 2VT24-FICON-6151-005, 2VT24-FICON-6151-006, 2VT24-FICON-6151-007 y 2VT24-FICON-6151-008, el Comprobante Fiscal Digital por Internet, la factura, la póliza y el documento que acredite el pago, como la cuenta por liquidar certificada, los estados de cuenta bancarios, el comprobante del Sistema de Pagos Electrónico Interbancario, y de los anticipos realizados, por 3,510,246.37 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 91,359,331.97 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 180,205.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mérida, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 91,359.3 miles de pesos, que representó el 50.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número COM/1764/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025 y COM/1792/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5, se consideran como no atendidos.



Mérida Yucatán, a 05 de diciembre de 2025

OFICIO NÚM. COM/1764/2025

ASUNTO: Entrega de información y documentación relacionada con los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 2156, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.



Dr. Constantino Alberto Perez Morales

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.

PRESENTE



En atención al oficio número **DGAGF "D"/8703/2025** de fecha 05 de noviembre de 2025, que fue notificado el día 21 del mismo mes y año, donde se anexan las **cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares** determinadas en la auditoría número 2156, con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**", realizada al Municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto, la suscrita como enlace con el ente fiscalizador nombrada mediante oficio DPM/127/08/2025 de fecha 15 de agosto de 2025, signado por la Lic. Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Presidenta Municipal del Municipio de Mérida y en apoyo a las dependencias ejecutoras del gasto, me permito presentar la información y documentación como respuesta a los resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación, que las ejecutoras del gasto proporcionaron a los resultados de la auditoría en comento.

Lo anterior, con el objeto de atender los resultados de las observaciones determinadas, conforme a lo siguiente:

**NÚM. DEL RESULTADO: 2****PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 168,522,503.53 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos números LP-2022-ADQ-INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, LP-2023-ADQ-EQUIPO de PERFORACION-01-01, ADM/SI/DJ/PS/31/2024, LP-2024-ADQ-LUMINARIAS-04-01 y ADM/SI/JUR/PS/23/2024 ejecutados por el municipio de Mérida, Yucatán, relacionados con Adquisición de Bienes y Servicios de Infraestructura Tecnológica, Adquisición de Equipo de Perforación, Energía para Alumbrado Público Autoabastecida, Adquisición de Luminarias y Servicio del Alumbrado Público, de los cuales, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), se constató que la entidad fiscalizada, en 3 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

- *Suficiencia Presupuestal:* El documento que presentó como suficiencia presupuestal no cumple, ya que no establece la clave presupuestal el monto requerido y la fuente de financiamiento del ejercicio fiscal 2024.

RESPUESTA:**LP-2022-ADQ-INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01**

Respecto al contrato número LP-2022-ADQ-INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01 relativo a Suficiencia Presupuestal, se proporciona como complemento de la información enviada a través del SiCAF, los Reportes Presupuestales de las cuentas: **19.3000.3500.353.3531.14.03.04.1.1.16962** por un importe de \$12,266,098.08 y **19.5000.5100.515.5151.14.03.04.1.2.16962** por un importe de \$23,862,885.48; ambos por el período del 01/01/2024 al 31/12/2024 y pagados con el Fondo de las Participaciones Federales a Municipios.



La información soporte se remite en CD certificado por la I.S.C. Teresa Lissette Estrada Ortega, CISA., Directora de Innovación y Gobierno Inteligente del del Ayuntamiento de Mérida, en los archivos denominados "ReportePresupuestalCuenta 3531.pdf" y "ReportePresupuestalCuenta 5151.pdf."

LP-2023-ADQ-EQUIPO DE PERFORACION-01-01

Respecto al contrato número LP-2023-ADQ-EQUIPO DE PERFORACIÓN-01-01 relativo a Suficiencia Presupuestal, se proporciona como complemento de la información enviada a través del SiCAF, el Reporte Presupuestal de la cuenta: **19.5000.5600.563.5631.10.03.05.1.2.16989** por el período del 01/01/2024 al 31/12/2024 por un importe de \$12,702,000.00; y pagados con el Fondo de las Participaciones Federales a Municipios.

La información soporte se remite en CD certificado por el C.P. Roberto Santiago Magaña González, Subdirector de Administración de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, en el archivo denominado "REPORTE PRESUPUESTAL DE LA CUENTA..pdf"

LP-2024-ADQ-LUMINARIAS-04-01

Respecto al contrato número LP-2022-ADQ-LUMINARIAS-04-01 relativo a Suficiencia Presupuestal, se proporciona como complemento de la información enviada a través del SiCAF el Reporte Presupuestal de la cuenta: **2.2000.2400.246.2462.09.04.06.1.1.17085 MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SUS COMISARÍAS DEL SECTOR ORIENTE** por el período del 01/01/2024 al 31/12/2024, en donde se refleja como saldo final la cantidad \$29,921,885.50, así como el Reporte presupuestal de la cuenta: **7.2000.2400.246.2462.09.04.06.1.1.17661** por el período del 01/01/2025 al 31/12/2025 por un importe de \$28,332,188.00; ambos del Fondo de FORTALECIMIENTO 2024. Cabe hacer mención que, tanto la entrega y suministros de los bienes, así como el pago de la factura correspondiente se realizaron en año 2025, de acuerdo a las cláusulas quinta y séptima de dicho Contrato, motivo por el cual, se presenta el Reporte Presupuestal por el ejercicio 2025 de dicha partida.



La información soporte se remite en CD certificado por el C.P. Juan Gualberto Barea Canul, Subdirector de Administración de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Mérida, en los archivos denominados "8.-Auxiliar Presupuestal 2024.pdf" y "9.-Auxiliar Presupuestal 2025.pdf"

NÚM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 168,522,503.53 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos números LP-2022-ADQ-INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-01-01, LP-2023-AOQ-EQUIPO de PERFORACION-01-01, ADM/SI/OJ/PS/31/2024, LP-2024-ADQ-LUMINARIAS-04-01 y ADM/SI/JUR/PS/23/2024 ejecutados por el municipio de Mérida, Yucatán, se constató que la entidad fiscalizada, en 3 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

- *Evidencia de entregables del servicio contratado. Las evidencias presentadas (tablas firmadas por personal del mpio.) no otorgan certeza razonable de que los servicios se hayan prestado tal y como se describen en dichos documentos.*

RESPUESTA:

En cuanto a las evidencias presentadas de entregables del servicio contratado, en los 2 contratos celebrados con Geotérmica para el Desarrollo, S.A.P.I. DE C.V., identificados con los números ADM/SI/DJ/PS/31/2024 y ADM/SI/JUR/PS/23/2024, fueron observados como NC (No cumple), sin embargo, se precisa que fueron proporcionadas las evidencias, mediante el oficio número COM/1367/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, enviado por servicio de paquetería y cargado en la Etapa Intermedia de la plataforma SiCAF, consistente en lo siguiente:



Contrato ADM/SI/DJ/PS/31/2024

4.- Entrega	ID del Dispositivo Electrónico	Ruta / Carpeta	Soporte documental (1)
Evidencia de Entregables del servicio	CD CERTIFICADO POR EL C.P. JUAN GUABERTO BAREA CANUL, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Auditoría 2156 \ Geotermica \ AM SI DJ PS 31 2024 ENE AGO \ Cuenta por Pagar	1 enero.pdf 2 febrero.pdf 3 marzo.pdf 4 abril.pdf 5 mayo.pdf 6 junio.pdf 7 julio.pdf 8 agosto.pdf

Contrato ADM/SI/JUR/PS/23/2024

4.- Entrega	ID del Dispositivo Electrónico	Ruta / Carpeta	Soporte documental (1)
Evidencia de Entregables del servicio	CD CERTIFICADO POR EL C.P. JUAN GUABERTO BAREA CANUL, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Auditoría 2156 \ Geotermica \ ADM SI JUR PS 23 2024 SEP DIC \ Cuenta por Pagar	9 septiembre.pdf 10 octubre.pdf 11 noviembre.pdf 12 diciembre.pdf

Se adjunta la siguiente imagen como evidencia

Resumen

Contratos de el Fondo/Programa FORTAMUN - Módulo: Adquisiciones - Dependencia: Dirección de Administración

Información y documentación del contrato número ADM/SI/DJ/PS/31/2024

1. Suficiencia presupuestal
2. Proceso de adjudicación
3. Contrato / Pedido
4. Entrega de servicio

Tipo de entregable

Entrega de servicio

Documentos

Acta de entrega recepción (PDF)	Entregables evidencias (PDF)
Ver acta de entrega-recepción	Ver evidencias de entregables

NÚM. DEL RESULTADO: 5**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se determinó que la entidad fiscalizada realizó operaciones con el proveedor Comercio y Construcción de Tabasco S.A. de C.V., con RFC CCT1808139U3, por un monto total de 2,619,963.42 pesos, correspondiente a construcción de calle, formalizado mediante contrato número 2VT24-FICON-6151-004; sin embargo, de la revisión de la información publicada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Diario Oficial de la Federación y en su portal web, se identificó que el proveedor Comercio y Construcción de Tabasco S.A. de C.V. se encuentra incluido en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes por haber estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se



encuentran no localizados, en incumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

RESPUESTA:

Respecto a esta observación se hace notar que la entidad fiscalizada realizó operaciones con el proveedor Comercio Y Construcción de Tabasco S.A. de C.V., con RFC CCT1808139U3, por un monto total de 2,619,963.42 pesos, agregando que de la revisión de la información publicada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Diario Oficial de la Federación y en su portal web, se identificó que el proveedor Comercio y Construcción de Tabasco S.A. de C.V. se encuentra incluido en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes por haber estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentran no localizados, en incumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Al respecto se comenta que fue en el Diario Oficial de la Federación publicado el **4 de abril de 2025**, que se publicó el **OFICIO 500-05-2025-5882** mediante el cual se comunicó el listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación y en donde, efectivamente se incluyó al contratista que nos ocupa.

No obstante, las operaciones mencionadas con el citado contratista se realizaron mucho antes de su inclusión en el citado listado, como se deduce de la siguiente tabla de momentos del proceso de licitación y firma de los contratos:

Etapa	Fecha
1. Publicación de la Convocatoria	07-oct-2024
2. Fallo de la Licitación	21-oct-2024
3. Celebración de Contrato	23-oct-2024
4. Pago del Anticipo	14-nov-2024
5. Pago de la Estimación Núm. 1	19-feb-2025
6. Pago de Finiquito	14-mar-2025



La información y documentación comprobatoria relacionada forman parte del expediente del contrato 2VT24-FICON-6151-004, el cual, fue proporcionado mediante el oficio número COM/1367/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, enviado por servicio de paquetería, así mismo fue cargado en la Etapa Intermedia de la plataforma SICAF.

Se adjunta la siguiente imagen como evidencia.

Resumen			
Contratos de el Fondo/Programa FAISMUN - Módulo: Obras - Dependencias: Dirección de Obras Públicas			
Información y documentación del contrato número 2VT24-FICON-6151-004			
1. Suficiencia presupuestal			
2. Proceso de adjudicación			
3. Contrato / Pedido			
Tipo de contrato	No. de contrato	Monto del contrato (original)	Monto pagado con el fondo/programa
Contrato	2VT24-FICON-6151-004	\$2,818,964.27	\$2,018,963.42
Período de ejecución			
De 20/10/2024 a 12/01/2025			
Empresa contratada			
Razón social	RFC		
COMERCIO Y CONSTRUCCIÓN DE TABASCO, S.A. DE C.V.	CCT180813963		
Acta constitutivo de nacimiento (PDF)	Contrato (PDF)		
Ver acta constitutivo/nacimiento	Ver contrato		

Las operaciones, como se denominan en realidad se tratan de pagos realizados al amparo de un solo contrato, el 2VT24-FICON-6151-004 celebrado el 23 de octubre de 2024, como se aprecia del contrato que los auditores tuvieron a la vista durante la fiscalización, es decir en una fecha en el que no se había publicado el listado que motiva la presente observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 7

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,682,512.42 pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números 2VT24-FICON-6151-004, 2VT24-FICON-6151-005, 2VT24-FICON-6151-006, 2VT24-FICON-6151-007 y 2VT24-FICON-6151-008 ejecutados por el municipio de Mérida, Yucatán, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

- No presentó póliza, transferencia ni factura del pago del anticipo otorgado.

RESPUESTA:

En cuanto a la documentación comprobatoria y justificativa, consistentes en póliza, transferencia, factura del pago del anticipo otorgado en los 5 contratos números 2VT24-FICON-6151-004, 2VT24-FICON-6151-005, 2VT24-FICON-6151-006, 2VT24-FICON-6151-007 y 2VT24-FICON-6151-008, se precisa que fueron proporcionados mediante el oficio número COM/1367/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, enviado por servicio de paquetería, consistente en lo siguiente:

Contrato: 2VT24-FICON-6151-004

Contrato: 2VT24-FICON-6151-004				
5.- Facturas	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
CFDI (XML)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-004\1. Anticipo CXP 75719	1. 663881F3-4BID-4973-AF38-824121B83E3F	Anticipo
Factura (PDF)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-004\1. Anticipo CXP 75719	2. PE 75719 CXP 75719	Anticipo



Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,682,512.42 pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números 2VT24-FICON-6151-004, 2VT24-FICON-6151-005, 2VT24-FICON-6151-006, 2VT24-FICON-6151-007 y 2VT24-FICON-6151-008 ejecutados por el municipio de Mérida, Yucatán, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

- No presentó póliza, transferencia ni factura del pago del anticipo otorgado.

RESPUESTA:

En cuanto a la documentación comprobatoria y justificativa, consistentes en póliza, transferencia, factura del pago del anticipo otorgado en los 5 contratos números 2VT24-FICON-6151-004, 2VT24-FICON-6151-005, 2VT24-FICON-6151-006, 2VT24-FICON-6151-007 y 2VT24-FICON-6151-008, se precisa que fueron proporcionados mediante el oficio número COM/1367/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, enviado por servicio de paquetería, consistente en lo siguiente:

Contrato: 2VT24-FICON-6151-004

Contrato: 2VT24-FICON-6151-004				
5.- Facturas	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
CFDI (XML)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-004\1. Anticipo CXP 75719	1. 66388IF3-4BID-4973-AF38-824121B83E3F	Anticipo
Factura (PDF)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-004\1. Anticipo CXP 75719	2. PE 75719 CXP 75719	Anticipo



6.- Pólizas y pagos	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
Documento de la Póliza de pago (con documentación soporte)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-004\1. Anticipo CXP 75719	4. Poliza 929	Anticipo
Documento que acredite el pago (CLC, Spei, estado de cuenta bancario caratula y movimientos donde se identifique el pago)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-004\1. Anticipo CXP 75719	2. PE 75719 CXP 75719	Anticipo
			3. Estado de cuenta	

Contrato: 2VT24-FICON-6151-005

Contrato: 2VT24-FICON-6151-005				
5.- Facturas	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
CFDI (XML)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-005\1. Anticipo CXP 75754	1. 499CC152-4776-45E4-BEDE-2BCE780403D4	Anticipo
Factura (PDF)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-005\1. Anticipo CXP 75754	2. PE 75754 CXP 75754	Anticipo
6.- Pólizas y pagos	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
Documento de la Póliza de pago (con documentación soporte)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-005\1. Anticipo CXP 75754	4. Póliza 930	Anticipo



Documento que acredite el pago (CLC, Spei, estado de cuenta bancario caratula y movimientos donde se identifique el pago)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-005\1. Anticipo CXP 75754	2. PE 75754 CXP 75754	Anticipo
			3. ESTADO DE CUENTA	

Contrato: 2VT24-FICON-6151-006

Contrato: 2VT24-FICON-6151-006				
5.- Facturas	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
CFDI (XML)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-006\1. Anticipo CXP 77932	1. 22758D8C-AEIC-4995-9249-DF56404D0469	Anticipo
Factura (PDF)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-006\1. Anticipo CXP 77932	2. PE 77932 CXP 77932	Anticipo
6.- Pólizas y pagos	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
Documento de la Póliza de pago (con documentación soporte)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-006\1. Anticipo CXP 77932	4. POLIZA 958	Anticipo
Documento que acredite el pago (CLC, Spei, estado de cuenta bancario caratula y movimientos donde se identifique el pago)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-006\1. Anticipo CXP 77932	2. PE 77932 CXP 77932 3. estado de cuenta	Anticipo



Contrato: 2VT24-FICON-6151-007

Contrato: 2VT24-FICON-6151-007				
5.- Facturas	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
CFDI (XML)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-007\1. Anticipo CXP 77902	1. 111A5B58-963B-4740-8963-CC9DFE131478	Anticipo
Factura (PDF)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-007\1. Anticipo CXP 77902	2. PE 77902 CXP 77902	Anticipo
6.- Pólizas y pagos	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(1) Soporte documental	Comentarios
Documento de la Póliza de pago (con documentación soporte)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-007\1. Anticipo CXP 77902	4. POLIZA 957	Anticipo
Documento que acredite el pago (CLC, Spei, estado de cuenta bancario caratula y movimientos donde se identifique el pago)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-007\1. Anticipo CXP 77902	2. PE 77902 CXP 77902 3. ESTADO DE CUENTA	Anticipo

**Contrato: 2VT24-FICON-6151-008**

Contrato: 2VT24-FICON-6151-008				
5.- Facturas	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(I) Soporte documental	Comentarios
CFDI (XML)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-008\1. Anticipo CXP 77872	1. 6AD9E12A-D57B-402E-8A05-0EEA6CDA7F7C	Anticipo
Factura (PDF)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-008\1. Anticipo CXP 77872	2. PE 77872 CXP 77872	Anticipo
6.- Pólizas y pagos	ID del Dispositivo Electrónico	Carpeta	(I) Soporte documental	Comentarios
Documento de la Póliza de pago (con documentación soporte)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-008\1. Anticipo CXP 77872	4. POLIZA 939	Anticipo
Documento que acredite el pago (CLC, Spei, estado de cuenta bancario caratula y movimientos donde se identifique el pago)	CD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL / SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN / CERTIFICÓ C.P. MARÍA ELENA SABIDO VIERA	OFICIO 1322\FISMDF 2024\2VT24-FICON-6151-008\1. Anticipo CXP 77872	2. PE 77872 CXP 77872 3. ESTADO DE CUENTA	Anticipo

En virtud de lo anterior, se remite nuevamente la información y documentación, la cual consiste en: las pólizas contables, las transferencias electrónicas que contiene la documentación comprobatoria de los pagos realizados, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en formato XML y el estado de cuenta, de los pagos correspondientes a los anticipos de los contratos citados en la observación, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:



PAGOS ANTICIPOS

NÚM. CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CUENTA POR PAGAR	POLIZA DE EGRESOS		PAGO (ESTADO DE CUENTA BANCARIO)		
			NÚM. PÓLIZA	FECHA DE LA PÓLIZA	NO. CUENTA BANCARIA	FECHA (Estado Cuenta)	IMPORTE
2VT24-FICON-6151-004	COMERCIO Y CONSTRUCCIÓN DE TABASCO; S.A. DE C.V.	75719	929	14-nov-24	1207042181	14-nov-24	785,995.28
2VT24-FICON-6151-005	ÁGUILA CONSTRUCTORA DEL SURESTE; S.A. DE C.V.	75754	930	14-nov-24	1207042181	14-nov-24	719,950.25
2VT24-FICON-6151-006	RYO PENINSULAR; S.A. DE C.V.	77932	958	22-nov-24	1207042181	22-nov-24	809,957.18
2VT24-FICON-6151-007	C. DIEGO ALONSO CHAN PERALTA	77902	957	22-nov-24	1207042181	22-nov-24	664,282.31
2VT24-FICON-6151-008	CONSTRUCTORA RIRO; S.A. DE C.V.	77872	939	20-nov-24	1207042181	20-nov-24	530,061.35

La información en CD certificado por la C.P. María Elena Sabido Viera, Subdirectora de Contabilidad y Administración de la Dirección de Finanzas Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mérida, en el archivo denominado FISMDF 2024.

Cabe hacer mención que estas facturas por concepto de anticipos no pudieron ser cargadas a la plataforma SiCAF, toda vez que el propio sistema no lo permitió, ya que en la etapa inicial, se cargaron los anexos con la información de los pagos registrados en la cuenta del Presupuesto de Egresos Pagado destinados al Capítulo 6000, en el cual no se incluyen dichos pagos, de acuerdo al PLAN DE CUENTAS emitido por CONAC, los anticipos se registran en cuenta **1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.**



De igual manera en el **INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS**, se describe lo siguiente:

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público.
2	Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	2	Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios.
3	Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.		
5	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.		
6	Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo.		
SU SALDO REPRESENTA			
Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por contratista.			



De igual manera en el **INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS**, se describe lo siguiente:

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público.
2	Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	2	Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios.
3	Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.		
5	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.		
6	Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo.		
SU SALDO REPRESENTA			
Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por contratista.			



Todo lo anterior, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 210 y 211 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y; 92 fracción X, 95 fracciones VI y VII, 97 fracción XV y 99 fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mérida.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo de antemano la atención brindada al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

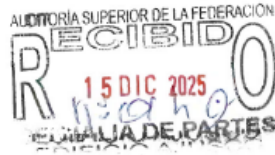


C.P.C. María de Guadalupe Guillermo Cordero
Directora de Contraloría Municipal

C.C.P. LICDA. Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Presidenta Municipal
C.C.P. M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Coordinadora General de Buen Gobierno.
C.C.P. C.P. Flor de María Canto Alonzo/Subdirectora de Auditoría e Investigaciones.
C.C.P. C.P. Rosa Elena Kú Canché / Jefa de Atención y Seguimiento a Auditorías Externas.
Minutario.
Archivo.
MGGC/FMCA/rekc



Mérida Yucatán, a 12 de diciembre de 2025
OFICIO NÚM. COM/1792/2025



ASUNTO: Entrega de información y documentación complementaria relacionada con los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número **2156**, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Dr. Constantino Alberto Perez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE



8273

En alcance al oficio número **COM/1764/2025** de fecha 05 de diciembre de 2025, donde se hizo entrega de información y documentación relacionada con los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número **2156**, con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**", realizada al Municipio de Mérida, Yucatán, notificadas mediante oficio número **DGAGF "D"/8703/2025** de fecha 05 de noviembre de 2025, mismo donde se anexan las **cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares** determinadas en la auditoría en comento.

Al respecto, la suscrita como enlace con el ente fiscalizador nombrada mediante oficio **DPM/127/08/2025** de fecha 15 de agosto de 2025, signado por la Lic. Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Presidenta Municipal del Municipio de Mérida y en apoyo a las dependencias ejecutoras del gasto, me permito presentar la información y documentación adicional como respuesta a los resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación, que las ejecutoras del gasto proporcionaron a los resultados de la auditoría en comento.





MÉRIDA
CONTIGO ES MEJOR
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Lo anterior, con el objeto de atender los resultados de las observaciones determinadas, conforme a lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 58,040,939.47 pesos y 33,318,392.50 pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos números ADM/SI/DJ/PS/31/2024 y ADM/SI/JUR/PS/23/2024, respectivamente ejecutados por el municipio de Mérida, Yucatán, se constató que la entidad fiscalizada, no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

- Las evidencias de entregables del servicio contratado: Las evidencias presentadas (tablas firmadas por personal del mpio.) no otorgan certeza razonable de que los servicios se hayan prestado tal y como se describen en dichos documentos, por un monto de 58,040,939.47 pesos.
- Las evidencias de entregables del servicio contratado: Las evidencias presentadas (tablas firmadas por personal del mpio.) no otorgan certeza razonable de que los servicios se hayan prestado tal y como se describen en dichos documentos, por un monto de 33,318,392.5 pesos,

RESPUESTA:

En cuanto a las evidencias presentadas de entregables del servicio contratado, en los 2 contratos celebrados con Geotérmica para el Desarrollo, S.A.P.I. DE C.V., identificados con los números ADM/SI/DJ/PS/31/2024 y ADM/SI/JUR/PS/23/2024, fueron observados como NC (No cumple), se proporciona adicionalmente a la documentación presentada anteriormente, lo siguiente:



Contrato ADM/SI/DJ/PS/31/2024 y Contrato ADM/SI/JUR/PS/23/2024

Entrega	ID del Dispositivo Electrónico	Ruta / Carpeta	Soporte documental (1)
Evidencia de Entregables del servicio	CD CERTIFICADO POR EL C.P. JUAN GUABERTO BAREA CANUL, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CP 2024 MÉRIDA \ Documentación Complementaría Geotermia \ Resumen de Facturación CFE-20251212T202731Z-1-001.zip \ Tarifa Baja Tensión-20251212T202751Z-1-001.zip \ Tarifa Media Tensión-20251212T202832Z-1-001.zip	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO INTERCONEXIÓN CFE-GEOTERMICA.pdf • INDICADORES.pdf • Resumen de Facturación CFE-20251212T202731Z-1-001.zip \ concentrado 2023-2024.xlsx • Tarifa Baja Tensión-20251212T202751Z-1-001.zip \ que contiene en pdf. de los recibos emitidos por la CFE de los 149 puntos de carga relacionados con el servicio de autoabasto de energía limpia producida por medio de Geotermia, así como en archivo Excel del resumen Factura GEOTERMICA DIC24 .xlsx • Tarifa Media Tensión-20251212T202832Z-1-001.zip, que contiene en pdf. de los recibos emitidos por la CFE de los 149 puntos de carga relacionados con el servicio de autoabasto de energía limpia producida por medio de Geotermia.
Evidencia de Entregables del servicio	USB CERTIFICADO POR EL C.P. JUAN GUABERTO BAREA CANUL, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CP 2024 MÉRIDA \ Documentación Complementaría Geotermia \ Facturas CFE 2024 \ Geo 24	<ul style="list-style-type: none"> • Carpetas de los meses de enero a diciembre, que contiene en pdf. de los recibos emitidos por la CFE relacionados con el servicio de autoabasto, de los puntos de carga de energía limpia producida por medio de Geotermia.



MÉRIDA
CONTIGO ES MEJOR
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Todo lo anterior, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 210 y 211 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y; 92 fracción X, 95 fracciones VI y VII, 97 fracción XV y 99 fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mérida.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo de antemano la atención brindada al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. María de Guadalupe Guillermo Cordero
Directora de Contraloría Municipal

C.C.P. Licda. Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Presidenta Municipal
C.C.P. M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Coordinadora General de Buen Gobierno.
C.C.P. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.C.P. C.P. Flor de María Canto Alonzo, Subdirectora de Auditoría e Investigaciones.
C.C.P. C.P. Rosa Elena Kú Canché, Jefa de Atención y Seguimiento a Auditorías Externas.
Minutario.
Archivo.
MGGC/FMCA/rekc

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo

y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Mérida, Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 67
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 69-B

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.